

ORDENANZA MUNICIPAL 009/92

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero del año en curso, arribó a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Señor Federico Mayor Zaragoza, **DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO.**

Que, tan ilustre personalidad es portador de la placa de Declaratoria de “PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD” a nuestra culta ciudad de los cuatro nombres, de acuerdo a la convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural adoptada por la conferencia general de la UNESCO 1972.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Autorizar la colocación provisional de la Placa que testimonia la Declaratoria de “**PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD**”, en la fachada de la Casa de la Libertad.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente disposición queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL	Sra. Etela P. De Nuñez H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
---	--

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos años.

Sr. Domingo Arciénega M.
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE